

Puebla, Pue., a 26 de junio de 2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 19:00 horas del día jueves 26 de junio del año 2014, en la Sala de Secretarios de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicada en Blvd. San Felipe N° 2821, Col. Rancho Colorado, Puebla, Pue. ; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, II y III, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188, 203 fracción III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se reunieron las siguientes personas:

**CONSEJEROS CIUDADANOS**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mtro. José Antonio Muñoz Leppe	Presidente
Lic. Rosalía Adriana Carpiñeyro Fernández	Consejera suplente del Mtro. J.A. Muñoz Leppe
Lic. Renato Velez Campos	Consejero Secretario
Lic. José Migoya Nuño	Consejero de Vigilancia
Ing. Marcel Rotzinger Emmelhainz	Consejero suplente del Lic. José Migoya Nuño
Lic. Jordi Ernesto Pahul Cacho	Consejero
Lic. Carlos Robredo Martínez	Consejero suplente del Lic. Jordi Ernesto Pahul Cacho
C. Valentín López Romero	Consejero
Lic. Ma. Del Carmen Vázquez Zainos	Consejera suplente de la Lic. Ma. Del Carmen Vázquez Zainos
Ing. Zaid Arturo Vergara Murad	Consejero
Fis. Hans-Gernot Milow	Consejero
Mtro. Francisco Everardo Díaz Cortés	Consejero

**AUTORIDADES E INVITADOS**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Jaime A. Auriolos Barroeta	Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana, del Municipio de Puebla.
C. Santiago M. Márquez Córdova. Subinspectora Mtra. Ingrid Ramírez Lavalle	Enlace de Vinculación y Atención Social de la Coordinación Estatal Puebla de la Policía Federal.
Mtra. Alejandra Acevedo Placeres	Directora de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Puebla.
C. Dimpna Amalia Gómez Popoca	Subdirectora Técnica de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Puebla.

C. Francisco Javier Basurto Toledo

Integrante de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

C.P. José María Velázquez Andrade

Invitado

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de 2014 bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**  
**ORDEN DEL DÍA**

1.	19:00 a 19:02	Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2.	19:02 a 19:07	Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3.	19:07 a 19:37	Determinación de actuales integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública
4.	19:37 a 20:00	Fijación de calendario de sesiones 2014.
5.	20:00 a 20:04	Solicitud de acuerdos 2014 de la Junta Directiva.
6.	20:04 a 20:40	Discusión reformas al Cap. 8 del COREMUN publicadas el 28 de febrero 2014-
7.	20:40 a 20:50	Puesta a consideración de reconocimientos a ciudadanos promotores de la participación ciudadana.
8.	20:50 a 20:55	Puesta a consideración de la invitación de medios de comunicación y grabación de las sesiones.
9.	20:55 a 21:00	Asuntos generales. Recapitulación de acuerdos tomados en la sesión.

**ACUERDOS**

**ACUERDO PRIMERO**

El consejero Lic. Jordi Ernesto Pahul Cacho nombra al Lic. Carlos Felipe Robredo Martínez como su suplente quien en ese momento acepta el cargo. Acuerdo aceptado por unanimidad.

**ACUERDO SEGUNDO**

El consejero Lic. Renato Vélez Campos renuncia a su cargo de "Consejero Secretario" quedando solamente con el cargo de Consejero. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO TERCERO

Los consejeros Lic. Renato Vélez Campos, Mtro. Francisco Everardo Díaz Cortes e Ing. Zaid Arturo Vergara Murad se comprometieron a nombrar a un consejero suplente a la brevedad a efecto de evitar la falta de quórum en las Sesiones. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO CUARTO

Con fundamento en el artículo 178 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN) se destituye al consejero Héctor José Vega Arreguín, pudiendo ser reintegrado al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública cuando comparezca a las sesiones, lo anterior a efecto de lograr cotidianamente el quórum del citado Consejo. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO QUINTO

El Lic. Jaime A. Auriolos Barroeta, Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana, enviará a los correos electrónicos de los consejeros, las "Actas Sucintas" que en términos de la fracción VI del artículo 188 del COREMUN haya levantado de las sesiones que ha efectuado la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos durante la presente administración municipal. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO SEXTO

Se acuerda que todos los consejeros deberán enviar al Lic. Jaime A. Auriolos Barroeta, Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana, un e-mail [consejosciudadanos@implanpuebla.gob.mx](mailto:consejosciudadanos@implanpuebla.gob.mx), a efecto de que le den a conocer sus datos de contacto (e-mail y teléfonos) para que puedan recibir las "Actas Sucintas" descritas en el acuerdo anterior y pueda, en términos de la fracción IX del artículo 188 del COREMUN, formar y mantener actualizado el directorio de los Consejos Ciudadanos. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO SÉPTIMO

Se acuerda el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, fijando como lugar, hora y fechas los siguientes:

- a) **Lugar:** Sala de Secretarios de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicada en Blvd. San Felipe N° 2821, Col. Rancho Colorado, Puebla, Pue
- b) **Hora:** 19:00 hrs.
- c) **Fechas:** Último jueves hábil de cada mes, a saber:
  - a. 31 de julio de 2014.
  - b. 28 de agosto de 2014.
  - c. 25 de septiembre de 2014.
  - d. 30 de octubre de 2014.
  - e. 27 de noviembre de 2014.
  - f. 18 de diciembre de 2014.

Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO OCTAVO

Se acuerda que los consejeros enviarán por e-mail al Consejero de Vigilancia, José Migoya Nuño, los insumos que consideren que son necesarios para que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública sesione adecuadamente, explicando el porqué los consideran necesarios. Lo anterior, se acuerda para efectos de que en la próxima sesión se acuerden los insumos que serán solicitados a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 159 del COREMUN. Acuerdo aceptado por unanimidad.

#### ACUERDO NOVENO

Se acuerda enviar documento a:

- a) Los Regidores del Municipio de Puebla;
- b) La Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos y a;
- c) La Comisión Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos

En el documento se propondrá y exhortará se realice una modificación al COREMUN en los siguientes términos:

I Derogar la fracción III del artículo 173, pasando la "atribución / obligación" de "**Convocar a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Consejo Ciudadano, notificando a los integrantes por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dándoles a conocer el lugar, día, hora y el orden del día de la sesión de que se trate; manteniendo informada a la Secretaría Ejecutiva**" a cargo de un funcionario del Gobierno del Municipio de Puebla.

II Derogar la fracción IV del artículo 173, pasando la "atribución / obligación" de "**Levantar el acta sucinta, de cada sesión que se realice, en el formato aprobado por la Contraloría Municipal, mismo que será proporcionado por el Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos; en la que se rinda cuenta de los acuerdos tomados, teniendo la obligación de remitirla al Secretario Ejecutivo en comento para su seguimiento y archivo**" a cargo de un funcionario del Gobierno del Municipio de Puebla. Además se deberá modificar el tipo de acta, de modo que en vez de que sea "acta sucinta", sea "acta pormenorizada" (como se venía levantando hasta antes de las reformas publicadas en el Periódico Oficial el 28 de febrero de 2014, es decir, en términos del en ese entonces artículo 176 en su fracción II); además se deberá incluir la obligación a cargo del Gobierno Municipal de publicar las "actas pormenorizadas" en la página de internet oficial del Ayuntamiento, incluyendo además las "minutas de reuniones de trabajo del Consejo de Seguridad Pública" que se levanten en los casos en que no haya quórum, tal como se hizo hasta antes del 15 de febrero de 2014.

III Derogar la fracción IX del artículo 173, pasando la "atribución / obligación" de "**remitir las Actas de las sesiones celebradas a la Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos**" pasando a cargo de un funcionario del Gobierno Municipal, e incluyendo dentro de los destinatarios de las citadas remisiones a los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano emisor del acta.

Acuerdo aceptado por unanimidad.

**ACUERDO DÉCIMO:**

Con la finalidad de fomentar entre la comunidad la cultura de la participación social, se entregarán en la próxima sesión, por parte del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, reconocimientos por fomentar entre la comunidad la cultura de la participación social a las siguientes personas:

- Felipe de Jesús González Camarena, (Quien fue Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana)
- C.P. Juan Héctor Vergara Gámez, (Quien fue Analista Consultivo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana).
- C.P. José Francisco Raúl Méndez López, (Quien fue Analista Consultivo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana).
- Alejandro A. Fragnals (Quien fue Coordinador Especializado de la la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana del municipio de Puebla.

Para realizar esta entrega, se invitarán a las personas mencionadas a la próxima Sesión.

Acuerdo aceptado por unanimidad.

**ACUERDO DÉCIMO PRIMERO:**

Con la finalidad de fomentar la transparencia del Consejo, se acuerda que se permitirá la entrada a las sesiones a ciudadanos y periodistas que deseen conocer nuestras actividades, asimismo se permitirá el ingreso de grabadoras y videocámaras.

Acuerdo aceptado por unanimidad.

